Digitally signed by Carmen Andrea Funeme Gonzalez
Date: 2026.11.17 08:59:32 COT
Reason: Firma - 465671
Cargo: Director de Oficina
Location: CO

Digitally signed by Pedro Alfonso Mestre Carreño
Date: 2026.11.17 10:32:29 COT
Reason: Firma - 465690
Cargo: Grupo
Location: CO

1. DATOS DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATO

Nombre completo	**QUIJANO MÉNDEZ JUAN SEBASTIÁN.**
Identificación	1.007.420.556 de Nobsa Boyacá.
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales
Objeto contractual	PC-49-18 Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Auditoría General de la República en el desarrollo de las actividades destinadas a la promoción de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción y de esa manera aumentar la capacidad instalada de la Auditoría General de la República para la promoción de la participación ciudadana.
Valor estimado	**($6.500.000,00) SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.**
Plazo de ejecución	1 MES
Dependencia gestora	Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal.

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

2.1. Requisitos mínimos de formación académica exigidos en los estudios previos.

- Profesional con título de formación universitaria en título profesional en Administración Pública, Administración de Empresas, Ciencias Políticas, Economía, Derecho, Administración de Negocios Internacionales, Finanzas y Negocios Internacionales, Contaduría Pública, Psicología, Sociología, Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental, o áreas de la Ingeniería.
- Título de posgrado.

2.2. Formación académica acreditada por el contratista.

Título obtenido	Institución educativa	Fecha de grado	CUMPLE	
			SÍ	NO
Administrador de Empresas	Universidad de Boyacá	22/07/2022	x	
Especialista en Gerencia de Proyectos.	Universidad de Boyacá	22/07/2022	x	

3. EXPERIENCIA

3.1. Requisitos mínimos de experiencia exigidos en los estudios previos.

Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.

3.2. Experiencia acreditada por el contratista.

Entidad o empresa	Fecha inicio	Fecha fin	Tiempo total	CUMPLE	
				SÍ	NO
Grupo Fesa.	22/07/2022 (Se toma cómo fecha de inicio el día de graduación)	01/05/2023	9 meses 9 días	x	
JP Andino.	2/06/2023	30/06/2023	28 días	x	
Grupo siderúrgico Reyna.	18/08/2023	29/02/2024	6 meses 11 días.	x	
Auditoria General de la República.	26/02/2024	25/10/2024	7 meses 29 días	x	
Auditoria General de la República.	07/11/2024	30/12/2024	1 mes 23 día	x	
Auditoria General de la República.	27/02/2025	26/11/2025	8 meses 29 días	x	
Auditoria General de la República.	02/02/2026	01/10/2026	7 meses 29 días	x	
TOTAL	43 meses	8 días.			

4. VERIFICACIONES ADICIONALES

Se efectuaron las siguientes verificaciones sobre el futuro contratista:

Aspecto verificado	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
Registro y hoja de vida actualizada en SIGEP II	X		
Consulta del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad — SIRI (Procuraduría General de la Nación)	X		
Consulta de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República)	X		
Consulta de antecedentes penales (Policía Nacional)	X		
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas — RNMC (Policía Nacional)	X		
Verificación de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL) o certificación de pago de aportes como independiente	X		

Registro Único Tributario — RUT actualizado	X		
Verificación de inhabilidades e incompatibilidades (artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011)	X		
Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019)	X		
REDAM	X		
Delitos sexuales	X		

5. CONCEPTO DE VERIFICACIÓN

Revisada la documentación presentada por el(la) señor(a) **QUIJANO MÉNDEZ JUAN SEBASTIÁN,** identificado(a) con C.C. 1.007.420.556 de Nobsa Boyacá, se constata que **CUMPLE** con los requisitos de formación académica y experiencia establecidos en los estudios previos para ejecutar el contrato cuyo objeto fue identificado en el numeral 1 del presente documento.

Nota: los soportes documentales revisados en el presente proceso se analizaron de conformidad con los postulados del principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, por lo cual se presumen auténticos conforme al artículo 244 del Código General del Proceso.

CARMEN ANDREA FÚNEME GONZÁLEZ
Director(a) Oficina Jurídica
Auditoría General de la República

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El(la) suscrito(a) **Secretario General**, en calidad de persona que ejerce la facultad de ordenación del gasto de la Auditoría General de la República, deja constancia de lo siguiente:

1. Que el(la) señor(a) **QUIJANO MÉNDEZ JUAN SEBASTIÁN,** identificado(a) con C.C. 1.007.420.556 de Nobsa Boyacá, acredita la idoneidad y experiencia requeridas en los estudios previos para ejecutar el contrato cuyo objeto es: *PC-49-18 Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Auditoría General de la República en el desarrollo de las actividades destinadas a la promoción de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción y de esa manera aumentar la capacidad instalada de la Auditoría General de la República para la promoción de la participación ciudadana.*

2. Que lo anterior se certifica con base en la verificación documental efectuada por la Oficina Jurídica, la cual consta en el numeral 5 del presente documento.

3. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad no requiere obtener previamente varias ofertas, bastando que la persona natural o jurídica contratada acredite la idoneidad y experiencia exigida, como se ha verificado en el presente documento.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y forma parte integral del expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026.

PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO
SECRETARIO GENERAL
Auditoría General de la República

Proyectó: Adriana Paola Acero López – Profesional Universitario G-02
Revisó: Carmen Andrea Fúneme González– Director(a) Oficina Jurídica

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	28/05/2026	Se crea el Proceso de Gestión Contractual y el procedimiento de Contratación Directa y sus documentos a cargo de la Oficina Jurídica de acuerdo con la actualización del mapa de procesos de la AGR, oficializado con la Resolución Orgánica No. 06 del 2025 de conformidad con los lineamientos establecidos para el Sistema de Gestión Integrado y la implementación de MIPG. El procedimiento viene del SGC con código GJ.110.P14.P y versión 4.6 del 27/10/2025

Elaborado por	Analizado por	Revisado y Aprobado por	Fecha de Aprobación
Secretaria General	Mesa técnica de apoyo al SGI	Director Oficina de Planeación	28/05/2026